

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref: 110014003020-2023-01215-00. Pertenencia de NATALIA QUIROGA HERNANDEZ contra MARIA LEONOR SALCEDO SANCHEZ DE MENDOZA y PERSONAS INDETERMINADAS.

Visto el escrito allegado por la apoderada judicial de la parte demandante Dra. GUSELLE ANDREA CAMARGO VILLAMIL, en el que solicita el retiro de la demanda (Archivo 05 del expediente); de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del proceso, el Juzgado **DISPONE:**

1° Aceptar el retiro de la demanda de pertenencia presentada por NATALIA QUIROGA HERNANDEZ contra MARIA LEONOR SALCEDO SANCHEZ DE MENDOZA y PERSONAS INDETERMINADAS, en razón a la solicitud realizada por la apoderada judicial de la parte demandante.

2° Remitir copia del presente auto al correo electrónico de la apoderada de la parte demandante, conforme a lo solicitado.

3°. Archivar la demanda y sus anexos en la carpeta de archivos de demandas retiradas, en el One Drive de este despacho judicial.

NOTIFIQUESE,



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 161 Hoy 12 de diciembre
de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ